



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 452.-

REF: El Memorandum Nº 891, de fecha 06/10/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS: 06 de Octubre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.925, de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia Nº 4410 13675, de fecha 04/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que adjunta Carta de fecha 04/10/2022, de la Sra. Jeannette Barría Legue;
- El Memorandum Nº 43, de fecha 05/10/2022, de la Directora Subrogante de la Dirección de Control, Doña Pamela Tapia Villarroel; y,
- El Memorandum Nº 891, de fecha 06/10/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º **AUTORIZASE**, a la Sra. **JEANNETTE BARRIA LEGUE**, Cédula de Identidad Nº 12.937.479-9, para realizar una Fonda con venta de alcohol y alimento, en dependencias del local cantina Analij, ubicada en Calle Mario Leal Nº 108, Ciudad de Puerto Williams, los días 07, 08 y 09 de Octubre del año 2022, a contar de las 10,00 horas a las 03,00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.
- 2º **SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19º, de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3º La Sra. **JEANNETTE BARRIA**, deberá pagar el Permiso Municipal correspondiente, de acuerdo al artículo 17, punto 8, de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Nº 31, de fecha 17/01/2022, debiendo pagar un 0,25% de la U.T.M. por día.
- 4º **FACULTASE**, al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, en el lugar donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/PTV/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sra. Jeannette Barría Legue;
2. Carabineros de Chile;
3. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
4. Alcaldía;
5. Sra. Directora Subrogante Dirección de Control;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo Oficina de Partes.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 452.-

REF: El Memorandum N° 891, de fecha 06/10/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 06 de Octubre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.925, de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia N° 4410 13675, de fecha 04/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que adjunta Carta de fecha 04/10/2022, de la Sra. Jeannette Barría Legue;
- El Memorandum N° 43, de fecha 05/10/2022, de la Directora Subrogante de la Dirección de Control, Doña Pamela Tapia Villarroel; y,
- El Memorandum N° 891, de fecha 06/10/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1° **AUTORIZASE**, a la Sra. **JEANNETTE BARRIA LEGUE**, Cédula de Identidad N° 12.937.479-9, para realizar una Fonda con venta de alcohol y alimento, en dependencias del local cantina Analij, ubicada en Calle Mario Leal N° 108, Ciudad de Puerto Williams, los días 07, 08 y 09 de Octubre del año 2022, a contar de las 10,00 horas a las 03,00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.
- 2° **SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19°, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3° La Sra. **JEANNETTE BARRIA**, deberá pagar el Permiso Municipal correspondiente, de acuerdo al artículo 17, punto 8, de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 31, de fecha 17/01/2022, debiendo pagar un 0,25% de la U.T.M. por día.
- 4° **FACULTASE**, al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, en el lugar donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/PTV/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sra. Jeannette Barría Legue;
2. Carabineros de Chile;
3. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
4. Alcaldía;
5. Sra. Directora Subrogante Dirección de Control;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo Oficina de Partes.-



Puerto Williams, 06 de octubre de 2022

MEMORANDUM N°891

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 43 de la Dirección de Control en concordancia a solicitud de realizar Fonda con venta de alcohol y alimento, en dependencias del local Cantina Analij ubicado en calle Mario Leal 108 de esta ciudad los días 7,8, y 9 de octubre del presente año desde las 22 hrs. hasta las 03 hrs.

El cual señala que de acuerdo a la Ley N° 19.925 en su artículo N°19 inciso tercero, Sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas prescribe "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"

Conforme a lo antes señalado en vista de los antecedentes adjuntos, se **ORDENA DECRETAR la autorización de realización de FONDA** los días **7,8, y 9 de octubre** del presente año desde las **22 hrs. hasta las 03 hrs.** previo pago de los permisos correspondiente.

Se solicita **remitir Decreto** que autoriza a la **4ta. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams (F.)** a fin de realizar las fiscalizaciones correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente,




PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



CABO DE HORNOS

891.
MEMO ok
CRECE

Puerto Williams, 5 de Octubre del 2022.

MEMORANDUM N°43

**A: ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**DE: DIRECTORA(s) DE CONTROL MUNICIPAL
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

Por medio del presente, junto con saludar a Ud., y de acuerdo a providencia N°441013675 de fecha 4 -10-2022, que acompaña carta de fecha 4-10-2022 de doña Jeannette Barria Legue, viene en solicitar autorización especial, para realizar una Fonda con venta de alcohol y alimento, en el local Cantina ANALIJ, ubicada en calle Mario Leal N°108 de esta ciudad, los días 7,8 y 9 de octubre del presente, desde las de las 10:00 hrs a las 3:00 hrs.

Vengo en señalar lo siguiente:

Que la Ley N°19.925 en su artículo N°19 inciso tercero, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas prescribe “ En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo , para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

Por lo anterior y según lo establecido por ley, podrá autorizar el funcionamiento del local antes mencionado como fonda los días 7,8,9 de Octubre, si así lo estima.

Al contar el local con patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y alimentos, el solicitante solo deberá realizar el pago de los derechos municipales, establecidos para el efecto en la ordenanza de derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. Vigente.



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

SOLICITA PERMISO PARA DIAS 07 - 08 - 09 DE OCTUBRE PARA FUNCIONAR COMO FONDA, MOTIVO 18 CHICO

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

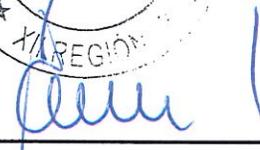
Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma





ALCALDE

Puerto Williams ,04 de octubre del 2022

Sr. Alcalde de la Comuna Cabo de Hornos

Don Patricio Fernández Alarcón

PRESENTE .

De mi Consideración :

Junto con Saludar y por medio de la presente me dirijo a Ud ,para solicitar su autorización especial para este fin de semana los días 07,08, y 09 del presente ,con la finalidad de trabajar como Fonda en el Local Cantina ANALIJ , ubicado en calle Mario Leal # 108, de esta ciudad ,desde las 10: 00 hrs y hasta las 03:00hrs .

Donde se habrá venta de alcohol y alimentos ,para efecto de celebrar el "18 Chico "

Sin otro particular y esperando una buena acogida .le saluda atentamente.



JEANNETTE BARRIA LEGUE

RUT 12.937.479-9



04 OCT 2022